

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 ...rio

2

3

4 **FACTURA No. 003-002-000075112**

5 **ESCRITURA No. 20171701004P03319**

6

7

8

9

10

11

12

13 **REFORMA DE OBJETO SOCIAL**

14 **OTORGADA POR:**

15 **CARSNACK S.A.**

16 **CUANTIA: INDETERMINADA**

17

18 **DI 4 COPIAS**

19 **J.A.**

20 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
21 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de
22 hoy **SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante
23 mí doctor **RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, NOTARIO
24 **CUARTO DE ESTE CANTÓN**, comparece con plena capacidad,
25 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
26 escritura; el señor **CARLOS ANDRES RIBADENEIRA**
27 **MONTALVO** en su calidad de Gerente General de la compañía
28 **CARSNACK S.A.**, de estado civil casado, de nacionalidad



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario

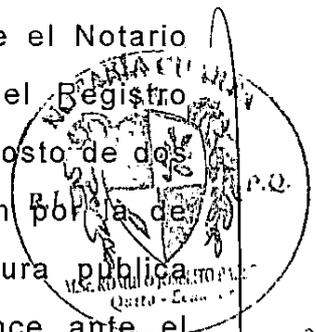
1 ecuatoriano. El compareciente es, mayor de edad, domiciliado
2 en esta ciudad de Quito, en las calles Juan Berrezueta N
3 setenta y cuatro guión ciento seis (N74-106) y José Andrade,
4 teléfono cinco uno cero cinco cero cero ocho (5105008),
5 hábil según derecho para contratar y obligarse, a quien de
6 conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus
7 documentos de identificación; bien instruido por mí el Notario,
8 en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla
9 proceden, libre y voluntariamente, me solicita elevar a
10 escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal a
11 continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
13 Reforma de Objeto Social, contenida al tenor de las siguientes
14 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
15 otorgamiento de la presente escritura, el señor CARLOS
16 ANDRES RIBADENEIRA MONTALVO en su calidad de Gerente
17 General de la compañía CARSNACK S.A. El compareciente es
18 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
19 Quito, Distrito Metropolitano en las calles Juan Berrezueta N
20 setenta y cuatro guión ciento seis (N74-106) y José Andrade,
21 teléfono cinco uno cero cinco cero cero ocho (5105008),
22 legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
23 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía ECUATORIANA
24 DE SEÑALIZACIÓN ECUASEÑAL S.A. fue constituida
25 mediante escritura pública otorgada el veinte de febrero de
26 dos mil dos ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito,
27 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de
28 marzo de dos mil dos. **DOS.DOS.** Mediante escritura pública

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 otorgada el trece de julio de dos mil cuatro ante el Notario
2 Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de agosto de dos
4 mil cuatro, la compañía cambió su denominación por la de
5 "CARSNACK S.A." **DOS.TRES.-** Mediante escritura pública
6 otorgada el diecisiete de marzo de dos mil once ante el
7 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el
8 Registro Mercantil el treinta de junio de dos mil once se
9 reformó el estatuto social de la compañía CARSNACK S.A. en
10 lo atinente a su objeto social. **DOS.CUATRO.-** La Junta
11 General Universal de Accionistas de la compañía CARSNACK
12 S.A. en sesión celebrada el seis de abril de dos mil diecisiete
13 aprobó reformar el Artículo Primero del Estatuto Social a
14 efectos de modificar el objeto social de la compañía, según lo
15 contenido en el Acta de Junta General que se agrega como
16 habilitante. **TERCERA.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL.-** El
17 señor CARLOS ANDRES RIBADENEIRA MONTALVO, en su
18 calidad de Gerente General de la compañía CARSNACK S.A.,
19 en forma libre y voluntaria, en cumplimiento a lo resuelto por
20 la Junta General Universal de Accionistas de la compañía
21 celebrada el seis de abril de dos mil diecisiete declara que:
22 **TRES.UNO.-** Reforma el Artículo Primero del Estatuto Social,
23 el que a partir de esta reforma, tendrá el siguiente texto:
24 "Artículo Primero.- Con el nombre de CARSNACK S.A. se
25 constituye en el Distrito Metropolitano de Quito, República del
26 Ecuador, una sociedad anónima cuyo objeto social es el
27 siguiente: a) Distribución y comercialización de productos
28 alimenticios, insumos, empaques y afines; b) Distribución de



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

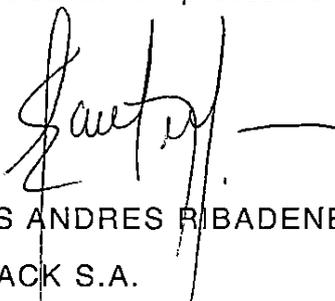
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario

1 equipos para cine, mobiliario, iluminación y sonorización; c)
2 Distribución de alimentos, empaques descartables; d)
3 Distribución de partes y piezas de los equipos para cine,
4 iluminación y sonorización; e) Manufactura de alimentos; f)
5 Importación y distribución de equipos y maquinarias para la
6 industria alimenticia; j) Elaboración de azúcares, panela,
7 jarabes, y mieles; k) Arrendamiento de bienes inmuebles de su
8 propiedad. Para efectos de cumplimiento de su objeto social
9 podrá tomar representaciones y/o concesiones y/o franquicias
10 de firmas y empresas extranjeras, así como realizar toda clase
11 de actos y contratos permitidos por las leyes. La compañía no
12 podrá realizar ninguna actividad regulada por leyes
13 especiales." (Hasta aquí la reforma estatutaria). **CUARTA.-**
14 **DECLARACIONES.-** El Sr. Carlos Andrés Ribadeneira
15 Montalvo en su calidad de Gerente General de la compañía
16 CARSNACK S.A. declara bajo juramento a) Que la compañía
17 no mantiene contratos incumplidos con el Estado ecuatoriano,
18 así como también se encuentra en cumplimiento pleno de sus
19 obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
20 Social. **QUINTA.- MARGINACION E INSCRIPCION.-** Ejecutado
21 que sea este acto, se sentarán las razones respectivas al
22 margen de la escritura pública de constitución de la compañía
23 y se procederá con la inscripción en el Registro Mercantil del
24 Cantón Quito. Usted, Señor Notario, agregará las demás
25 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este acto, el
26 mismo que fue redactado y firmado por mí, Abogado Edgar
27 Flores Pasquel, con Licencia Profesional Número diecisiete
28 guión dos mil seis guión ochenta y uno, del Foro de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 Abogados.”- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los comparecientes
2 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
3 por el Abogado Edgar Flores Pasquel, con el número de
4 Profesional Número diecisiete guión dos mil seis guión
5 ochenta y uno, del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de
6 la presente escritura pública se observaron todos y cada uno
7 de los preceptos legales del caso y leída que le fue
8 íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica y
9 firma conmigo el Notario en unidad de acto, quedando
10 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
11 doy fe.-



12
13
14 CARLOS ANDRES RIBADENEIRA MONTALVO
15 CARSNACK S.A.
16 C.C. No. 170726004-6

17
18
19
20
21
22 DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
23 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
24
25
26
27

28 *El nota...*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION



CECULA No. 1707260046
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RIBADENEIRA MONTALVO
 CARLOS ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITA
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 VIVIENDA DEL CN
 ROSADO AZARCO

INSTRUCCIONES SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RIBADENEIRA CARLOS ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MONTALVO XIMENA YAMADA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITA
 2012-03-27
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-03-27

PROFESION / OCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO

7442802442

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

031 JUNTA No.
 031-243 NUMERO
 1707260046 CECULA No.



RIBADENEIRA MONTALVO CARLOS ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 INAGUATO PARROQUIA

(CIRCUNSCRIPCION 1)
 ZONA 2

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

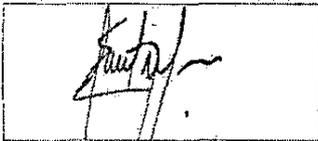
Quito, a 07 ABR 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PAILO Q.
 J.A. NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707260046

Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA MONTALVO CARLOS ANDRÉS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSADO ALARCO VIVIANA DE L N

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2006

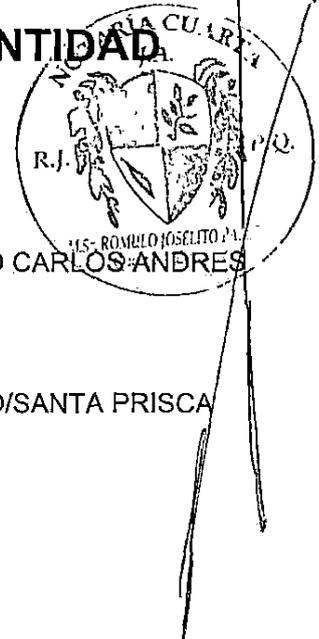
Nombres del padre: RIBADENEIRA CARLOS ANTONIO

Nombres de la madre: MONTALVO XIMENA AMADA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-017-88865



172-017-88865

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07 15:23:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



2463 105M7-8

CARSNACK S.A.
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, a 19 de enero de 2017

Señor
Carlos Andrés Ribadeneira Montalvo
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CARSNACK S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo dispuesto en los artículos Décimo Séptimo y demás pertinentes de los Estatutos de la compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el **GERENTE GENERAL** de forma individual o conjuntamente, en forma indistinta, con el Presidente.

La compañía ECUATORIANA DE SEÑALIZACIÓN ECUASEÑAL S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte de febrero de dos mil dos ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de marzo de dos mil dos. Mediante escritura pública otorgada el trece de julio de dos mil cuatro ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de agosto de dos mil cuatro, la compañía cambió su denominación por la de "CARSNACK S.A.". Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de marzo de dos mil once ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio de dos mil once se reformó el estatuto social de la compañía CARSNACK S.A. en lo atinente a su objeto social.

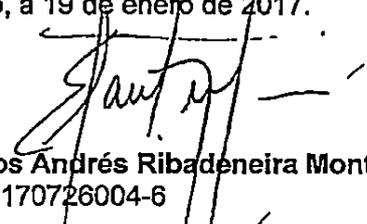
Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,


Carlos Antonio Ribadeneira Godoy
Presidente de la Junta

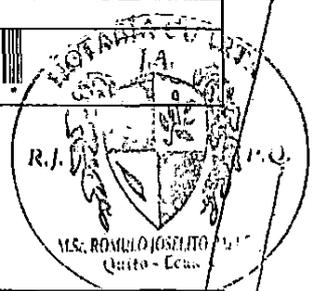
ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CARSNACK S.A. para el cual he sido nombrado.

Quito, a 19 de enero de 2017.


Carlos Andrés Ribadeneira Montalvo
C.C. 170726004-6

Ex. 92512

TRÁMITE NÚMERO: 10547



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8050
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2463
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARSNACK S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	RIBADENEIRA MONTALVO CARLOS ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	1707260046
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 861 DEL 13/03/2002.- NOT. 17 DEL 20/02/2002 CAMBIO DENOMINACION: RM. 2185 DEL 25/08/2004.- NOT. 40 DEL 13/07/2004 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAGROEL



Publicos
Registro Mercantil del Cantón QUITO

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió, se devolvió. En (fojas)

Quitto, a

07 ABR 2017

M.S. ROMULO JOSELITO PAJLO Q.
J.A. NOTARIO CUARTO



CARSNACK S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

- 6 de abril de 2017-

En la ciudad de Quito, a 6 de abril de 2017, a las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Juan Berrezueta N74-106 y José Andrade, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de CARSNACK S.A.:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
Carlos Andrés Ribadeneira Montalvo	\$ 253.224,00	253.224	92,66 %
Carlos Antonio Ribadeneira Godoy	\$ 10.028,00	10.028	3,67 %
Pedro José Ribadeneira Montalvo	\$ 10.028,00	10.028	3,67 %
TOTALES	\$ 273.280,00	273.280	100,00 %

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día, que los accionistas aprueban en su totalidad:

Preside la sesión el señor Carlos Antonio Rodrigo Ribadeneira Godoy, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa en calidad de Secretario el señor Carlos Andrés Ribadeneira Montalvo, en su calidad de Gerente General de la misma. El Secretario de la Junta General, en forma general manifiesta que los votos blancos o las abstenciones se sumarán a la mayoría de las votaciones.

El Secretario pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

- 1. Resolver sobre la reforma estatutaria para la reforma del objeto social de la compañía.**

A continuación se procede a discutir el primer punto del orden del día:

- 1. Resolver sobre la reforma estatutaria para la reforma del objeto social de la compañía.**

Toma la palabra el señor Carlos Ribadeneira Montalvo quien manifiesta que a efectos de ajustar el objeto social de la compañía a las disposiciones legales vigentes, así como incluir las actividades que la compañía requiere para su operación normal, es pertinente proceder con una reforma del objeto social de la compañía, por lo cual mociona que se resuelva en esta Junta General de

Accionistas la reforma del Artículo Primero de los estatutos sociales con el texto que se presenta a continuación:

"Artículo Primero.- Con el nombre de CARSNACK S.A. se constituye en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, una sociedad anónima cuyo objeto social es el siguiente: a) Distribución y comercialización de productos alimenticios, insumos, empaques y afines; b) Distribución de equipos para cine, mobiliario, iluminación y sonorización; c) Distribución de alimentos, empaques descartables; d) Distribución de partes y piezas de los equipos para cine, iluminación y sonorización; e) Manufactura de alimentos; f) Importación y distribución de equipos y maquinarias para la industria alimenticia; j) Elaboración de azúcares, panela, jarabes, y mieles; k) Arrendamiento de bienes inmuebles de su propiedad. Para efectos de cumplimiento de su objeto social podrá tomar representaciones y/o concesiones y/o franquicias de firmas y empresas extranjeras, así como realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes. La compañía no podrá realizar ninguna actividad regulada por leyes especiales."

La moción es secundada por el señor Carlos Ribadeneira Godoy, y por lo tanto puesta a consideración de los señores accionistas. Puesta en consideración de la Junta General de Accionistas, se resuelve aprobar la moción con el siguiente conteo de votos:

Votos a favor:	273.280
Votos en contra:	0
Votos en blanco / abstenciones:	0

En virtud de lo expuesto se resuelve:

RESOLUCION 001: Autorizar al señor Gerente General a fin de que en nombre de la compañía CARSNACK S.A. suscriba el instrumento público de reforma estatutaria para la modificación del Artículo Primero de los estatutos sociales con el siguiente texto:

"Artículo Primero.- Con el nombre de CARSNACK S.A. se constituye en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, una sociedad anónima cuyo objeto social es el siguiente: a) Distribución y comercialización de productos alimenticios, insumos, empaques y afines; b) Distribución de equipos para cine, mobiliario, iluminación y sonorización; c) Distribución de alimentos, empaques descartables; d) Distribución de partes y piezas de los equipos para cine, iluminación y sonorización; e) Manufactura de alimentos; f) Importación y distribución de equipos y maquinarias para la industria alimenticia; j) Arrendamiento de bienes inmuebles de su propiedad. Para efectos de cumplimiento de su objeto social podrá tomar representaciones y/o concesiones y/o franquicias de firmas y empresas extranjeras, así como realizar toda clase de

actos y contratos permitidos por las leyes. La compañía no podrá realizar ninguna actividad regulada por leyes especiales."

El señor Gerente General procederá con las marginaciones e inscripciones que correspondan hasta que la reforma estatutaria sea legalmente inscrita.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 13:30 horas.

Carlos Antonio Ribadeneira Godoy
ACCIONISTA - PRESIDENTE

Pedro Ribadeneira Montalvo
ACCIONISTA

Carlos Andrés Ribadeneira Montalvo
ACCIONISTA - SECRETARIO

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se destruyó. En 2 (dos) fojas)

Quito, 2

U / ABR 2011

R.J.



M.Sc. RÓMULO JOSE LINO PALLOQ.
NOTARIO CUARTO

J.A.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **REFORMA DE ESTATUTOS: OTORGADA POR: CARSNACK S.A.**, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 7 de ABRIL del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 23179



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17730
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1665
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707260046	RIBADENEIRA MONTALVO CARLOS ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /07/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARSNACK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 861 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FEHCA 13 DE MARZO DEL 2002.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

